



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTOS DE CLUBES NO PROFESIONALES DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE ÁMBITO ESTATAL

Temporada 2022-2023

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de estas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas y que lo hace extensible, en sus elementos esenciales, a todas las entidades miembro integradas en la RFEF o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas del ejercicio de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido concediendo a lo largo de los últimos años diversos tipos de ayudas para desplazamientos a los clubes no profesionales que participan en las diversas competiciones oficiales de ámbito estatal. Algunas de ellas se han incluido en los programas específicos como Impulso 23, Avance 24, Juveniles, etc, y otras se han ido concediendo de manera puntual categoría por categoría. Se entiende ahora que resulta conveniente unificar dichas ayudas puntuales que se concedían a otras categorías, establecer unos criterios homogéneos y culminar el proceso



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de convocatorias públicas en todas las categorías de la competición de ámbito estatal.

A estos efectos y con la finalidad de seguir el procedimiento establecido en el Manual de Subvenciones y Ayudas se procedió a publicar la presente convocatoria de ayudas para desplazamientos de los clubes no profesionales que participan en alguna de las siguientes competiciones: Primera División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División B de Fútbol Sala, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y Primera División Nacional de Fútbol Femenino.

Al mismo tiempo se conceden ayudas de alojamiento cuando se dan determinadas condiciones especiales en las competiciones de Segunda División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División B de Fútbol Sala, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y Primera División Nacional de Fútbol Femenino.

Mediante la convocatoria se pretendía, también, dar cumplimiento a los requisitos de justificación y documentación incluidos en el Manual de Ayudas aprobado por la RFEF.

En consecuencia, el objeto de la convocatoria es proceder a la distribución del dinero aportado por la RFEF a los clubes de fútbol sala de Primera y Segunda Femenina y Segunda B masculina, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala y la Primera División Nacional de Fútbol Femenino, garantizando el destino de éste a las diversas finalidades establecidas por la RFEF en la normativa aplicable.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que disponga la propia RFEF de los ingresos finalistas para la promoción del fútbol no profesional y que permite acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria, se establecía que podían recibir ayudas para desplazamientos a los clubes aficionados (no participantes en competiciones profesionales) que participen en las competiciones de Primera Nacional de Fútbol Femenino, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, Primera División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División Femenina de Fútbol Sala y Segunda División B de Fútbol Sala.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los desplazamientos de los clubes significados en el apartado anterior, a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales de la RFEF.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes que en la temporada 2022/2023 se encuentren participando en las competiciones de Primera Nacional de Fútbol Femenino, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, Primera División Femenina de Fútbol Sala, Segunda División Femenina de Fútbol Sala y Segunda División B de Fútbol Sala siempre que los equipos del Club no participen en las competiciones oficiales estatales de carácter profesional y cumplan con los requisitos específicos de la convocatoria.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000€) en la temporada 2022/2023 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad será distribuida en los siguientes conceptos:

- a)** Ayudas para desplazamientos de la temporada 2022/2023 en las categorías objeto de la convocatoria.

Las ayudas a desplazamientos se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

Los criterios específicos de distribución para las respectivas categorías se determinan por los siguientes baremos:

- o Tramo 1. De 0 a 2.500km. Máximo 2.000€
- o Tramo 2. De 2.501 a 5.000 km. Máximo 2.800€
- o Tramo 3. De 5.001 a 7.500 km. Máximo 3.800€



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Tramo 4. De 7.500 10.000 km. Máximo 5.000€
- Tramo 5. De 10.001 a 12.500 km. Máximo 6.250€
- Tramo 6. De 12.501 a 15.000 km. Máximo 7.500€
- Tramo 7. Más de 15.000 km. Máximo 9.000€

En todo caso, a los efectos del cómputo de kilómetros de cada equipo solo se computarán aquellos desplazamientos que entre el lugar de origen y el de destino haya un mínimo de 25 km.

Para el cálculo de los km se sumarán los desplazamientos para las competiciones regulares, sus fases finales y la participación en las competiciones tipo torneos.

- b)** Ayudas para alojamientos de la temporada 2022/2023 en las categorías de Segunda B Fútbol Sala, División de Honor Juvenil de Fútbol Sala, Primera División Nacional Fútbol Femenino y Segunda División Fútbol Sala Femenino. Asimismo, los equipos que disputen las competiciones de Copa de España Juvenil de Fútbol Sala y Campeonato de España de Clubes Base Juvenil de Fútbol Sala.

Las ayudas para alojamiento se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

Se concederá un máximo de 640€ a aquellos equipos que deban disputar un encuentro a una distancia superior de 550km desde la ciudad de origen y la ciudad de disputa del encuentro y que efectivamente hayan tenido que pernoctar en la otra ciudad o en el trayecto.

En las competiciones tipo torneo la ayuda será por día de los que deban permanecer en la competición.

Estas ayudas son incompatibles con la percepción de otras ayudas por los desplazamientos para la disputa de los mismos encuentros cuando las mismas superen el 100% del gasto.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas por desplazamientos de los clubes objeto de la presente convocatoria



cuando en un desplazamiento ya reciban ayudas en la convocatoria para los desplazamientos de o a Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares a o de la Península e Interinsulares y viceversa.

La totalidad de estos recursos provienen de los fondos propios de la RFEF, de ingresos derivados de derechos audiovisuales con destino al fútbol aficionado y recursos aportados por otras instituciones, en los supuestos que así se prevea en los respectivos convenios o acuerdos suscritos con la RFEF. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- b) Justificantes de los gastos de alojamiento.

A los efectos previstos en los apartados a) y b) precedentes, el Club deberá presentar un certificado firmado por el secretario de la entidad, con el visto del presidente, en el que se certifique que todos los justificantes y documentación correspondiente aportados:

1. corresponden a gastos efectivos de la entidad y que han sido destinados, única y exclusivamente a gastos de desplazamientos de los equipos objeto de la convocatoria; y
2. no han sido objeto de justificación ni presentación para recibir otro tipo de ayudas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUB	AYUDAS 1ª FEM. F.S. T. 22-23
		DESPLAZAMIENTO
G54662143	0206475-F.S.F. Joventut D'Elx	9.000,00 €
G15779929	0301807-Viaxes Amarelle F.S.	7.500,00 €
G27272251	0302270-Burela F.S.	7.500,00 €
A32156879	0303069-Ourense C.F., SAD	7.500,00 €
G36363083	0304431-Poio F.S.	9.000,00 €
G36213916	0304492-Marín Futsal	9.000,00 €
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Féminas	5.000,00 €
G50557131	0901171-A.D. Sala Zaragoza F.S.	7.500,00 €
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla	9.000,00 €

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª FEM F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G62211412	0102090-C.D. La Concordia	2.800,00 €	
G60305695	0107810-F.S. Castelldefels	2.800,00 €	
G08847097	0109817-Cn Caldes	2.800,00 €	
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	2.000,00 €	
G58588328	0115378-Aecs L´Hospitalet	2.800,00 €	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	2.000,00 €	
G12826814	0202617-Feme Castellón C.F.S.	3.800,00 €	
G03542768	0203759-Xaloc Alacant F.S.	5.000,00 €	1.920,00 €
G54662143	0206475-F.S.F. Joventut D'Elx	5.000,00 €	
G15232440	0301649-Valdetires Ferrol F.S.F.	5.000,00 €	1.920,00 €
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.	5.000,00 €	1.920,00 €
G27451020	0302385-F.S.F. O Castro	3.800,00 €	1.280,00 €
A32156879	0303069-Ourense C.F., SAD	5.000,00 €	2.560,00 €
G36886422	0304443-C.D. Mosteiro Bembrive F.S.	5.000,00 €	3.200,00 €
G85574655	0509199-Club Deportivo Básico Rivas Futsal	2.800,00 €	
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	3.800,00 €	
G11497047	0603097-Cádiz Polideportivo F.S.F.	5.000,00 €	2.560,00 €
G23362999	0607833-Martos F.S.	3.800,00 €	
G33559535	0701526-Rodiles F.S.	5.000,00 €	
G50557131	0901171-A.D. Sala Zaragoza F.S.	3.800,00 €	
G99320632	0906193-Intersala Promises	3.800,00 €	
G99467599	0906482-Cesar Augusta-F.S.F.	3.800,00 €	
G73256901	1005426-La Algaida Futbol Sala	3.800,00 €	1.920,00 €
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla	3.800,00 €	1.280,00 €
G31058670	1201029-U.D.C. Txantrea K.K.E.	6.250,00 €	4.480,00 €
G40015638	1608059-Unami C.P.	2.800,00 €	
G39404413	1801626-A.D. Mioño	5.000,00 €	1.920,00 €
G39805536	1801852-C.D.E. Muslera	5.000,00 €	640,00 €



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G26520668	1902166-Club Deportivo Promesas E.D.F.	6.250,00 €	3.840,00 €
G13327630	2002165-C.D. Salesianos Puertollano	3.800,00 €	
G13507793	2002637-C.D.B. Almagro Futbol Sala	3.800,00 €	
G19197243	2004682-C.D. Chiloeches	2.800,00 €	
G45598471	2006148-C.D.E. Mora F.S.	2.800,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª B MASC. F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G64267537	0106283-Cerdanyola Del Valles F.C.	2.800,00 €	
G59603985	0109837-Club Manresa F.S.	2.800,00 €	
G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	2.800,00 €	
B53071817	0206565-C.F.S. Irefrank Elche	6.250,00 €	1.280,00 €
G27342005	0302312-Ribeira De Piquín F.S.	3.800,00 €	
G36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	5.000,00 €	640,00 €
G36308625	0304439-A Estrada Futsal	5.000,00 €	
G27726835	0304463-I.E.S. Coruxo F.S.	5.000,00 €	640,00 €
G87068532	0508124-Futsala Villaverde	6.250,00 €	
G86537727	0508252-Escuela Deportiva Brunete	6.250,00 €	
G87014965	0508360-C.D.E. Dehesa Villalba	3.800,00 €	
G81473399	0509079-Union Tres Cantos F.S.	3.800,00 €	
G85574655	0509199-Club Deportivo Básico Rivas Futsal	2.800,00 €	
G14623565	0604780-C.D. Bujalance F.S.	3.800,00 €	
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengibar	3.800,00 €	
G91994541	0610125-Dos Hermanas F.S. C.D.	5.000,00 €	1.280,00 €
G01651298	0620036-C.D. Sporting Futbol Sala Almeria	3.800,00 €	





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	3.800,00 €	
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad De Murcia	5.000,00 €	
G30471932	1005028-Club De Futbol Sala Pinatar	5.000,00 €	1.280,00 €
G31063548	1201037-A.D. San Juan	2.800,00 €	
G31057961	1201135-C.D. Anaitasuna	2.800,00 €	
G71048896	1201362-C.D. Ibararte	2.800,00 €	
G31717812	1204034-C.F.S. Ribera De Navarra	2.800,00 €	
G31755085	1204035-C.D. Tafa F.S.	2.800,00 €	
G37218732	1603042-F.S. Salamanca	5.000,00 €	
G34252197	1605129-Guardo FS	5.000,00 €	
G06665905	1701700-Grupo López Bolaños F.S.	6.250,00 €	640,00 €
G10191310	1702403-A.D. Caceres Universidad F.S.	5.000,00 €	
G45801768	2006248-Club Deportivo Básico Futbol Sala Talavera	3.800,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS DHJ F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G08847097	0109817-Cn Caldes	2.000,00 €	
G61284576	0109857-C.F.S. Montcada	2.000,00 €	
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	2.000,00 €	
G64642176	0115577-Futsal Vicenti Club Esportiu	2.000,00 €	
G83003004	0201821-S.D. Col. El Pilar Valencia De La Femdl	3.800,00 €	
G98558208	0204089-C.F.S. Futsacar	2.800,00 €	
G54042080	0206299-C.D. Paidos Dénia	2.800,00 €	
V54168976	0206307-C.D. Calpe Futsal	2.800,00 €	
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.	3.800,00 €	



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G27342005	0302312-Ribeira De Piquín F.S.	3.800,00 €	
G36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	5.000,00 €	640,00 €
G86317484	0508085-Cde Ciudad Villa De Vallecas F.S.	2.800,00 €	
G84662113	0509101-U.D. Las Rozas Boadilla	2.800,00 €	
G85574655	0509199-Club Deportivo Básico Rivas Futsal	2.800,00 €	
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	2.800,00 €	
G14218770	0604790-Adecor F.S.	2.800,00 €	
G18749515	0605536-Peligros C.D. F.S. Senior	2.800,00 €	
G01651298	0620036-C.D. Sporting Futbol Sala Almeria	2.800,00 €	
G93647733	0680145-C.D. Malacitano Futsal	2.800,00 €	
G33512138	0701276-Racing De Mieres	3.800,00 €	
G33803800	0701284-C.D. Gijón Playas F.S.	3.800,00 €	
G33486713	0701462-E.F.S. De Siero	3.800,00 €	
G50510577	0901267-A.D. Utebo F.S.	2.000,00 €	
G50763093	0901391-La Almozara-C.P.	2.000,00 €	
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	2.000,00 €	
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	2.000,00 €	
G99024622	0905715-Ebrosala-C.D.	2.000,00 €	
G50521533	0905937-A.D. Gran Vía 83	2.000,00 €	
G30595003	1001251-Asociacion Deportiva Vistalegre	2.800,00 €	
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad De Murcia	2.800,00 €	
G30471932	1005028-Club De Futbol Sala Pinatar	2.800,00 €	
G73322398	1005476-C.D. Murcia	2.800,00 €	
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala	2.800,00 €	
G47403589	1601242-C.D. Tierno Galván	3.800,00 €	



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G47224860	1601317-Laguna F.S. V.V.	3.800,00 €	
G49263841	1602316-River Zamora F.S.	3.800,00 €	
G37218732	1603042-F.S. Salamanca	3.800,00 €	
V37036662	1603143-C.D. Tres Columnas	5.000,00 €	
G09327727	1606214-F.S. La Amistad Burgos	3.800,00 €	
G40171415	1608025-C.D. San Cristóbal De Segovia	5.000,00 €	1.280,00 €
G06663397	1701634-A.S. Camino A La Vida F.S.	6.250,00 €	
G39081294	1801560-C.F.S. Castro Urdiales	2.800,00 €	
G19281682	2004701-C.D. Escuela Ciudad De Guadalajara F.S.	2.800,00 €	
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías Del Rey	2.800,00 €	
G45801768	2006248-Club Deportivo Básico Futbol Sala Talavera	2.800,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS 1ª NACIONAL FEM. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G60577772	0106110-C.E. Seagull	2.800,00 €	
G65185217	0106355-Vic Riuprimer Refo F.C.	2.800,00 €	
G96122981	0201063-Mislata C.F.	5.000,00 €	3.200,00 €
G96009279	0201076-U.D. Aldaia C.F.	5.000,00 €	2.560,00 €
G46716502	0201357-Discóbolo-La Torre A.C.	5.000,00 €	3.200,00 €
G03520707	0203071-C.F. S.P.A. Alicante	5.000,00 €	1.920,00 €
G54798343	0206518-C.F. Inprosports San Vicente	5.000,00 €	1.920,00 €
G86804457	0504933-C.D.E. Olímpico De Madrid	2.800,00 €	
G86957321	0504951-C.D. Samper	2.800,00 €	
G88142062	0505123-Futbolellas Cff	2.800,00 €	
G14518310	0604313-La Rambla A.D. F.B.	6.250,00 €	1.920,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G33438417	0701190-U.D. Llanera	3.800,00 €	
V33114653	0701291-C.D. Romanon	3.800,00 €	
G33867680	0701559-Gijon Futbol Femenino	3.800,00 €	
G50883594	0901197-Stadium Casablanca-C.D.	2.800,00 €	
G50859958	0905166-Zaragoza Club De Fútbol Femenino	2.800,00 €	
G73520819	1001386-Murcia Féminas	5.000,00 €	640,00 €
G73689036	1001438-C.A.P. Ciudad De Murcia	5.000,00 €	640,00 €
G71037865	1201355-Berriozar C.F.	2.800,00 €	
G47695549	1601382-Atlético Lince	3.800,00 €	
G24070328	1604198-Olímpico De León	3.800,00 €	
G06330500	1701383-Extremadura Femenino F.C.	5.000,00 €	
G06957104	1701769-Sportextremadura C.D.	5.000,00 €	
G10062024	1702030-C.Pvo. San Miguel	3.800,00 €	
G39783527	1801834-C.D. Oveja	5.000,00 €	640,00 €
G39839790	1801847-C.D.E. Racing Féminas	3.800,00 €	
G10643914	1801875-C.D.E. Monte Soccer Femenas	3.800,00 €	
G26142489	1902025-C.D. Pradejón	2.800,00 €	
G26439844	1902149-Dux Logroño	2.800,00 €	
G01939966	2002866-Daimiel Futbol Femenino	3.800,00 €	
G19196393	2004105-Dinamo Guadalajara	3.800,00 €	

\* *La suma de estas cantidades y las otorgadas en el Programa Universo Mujer no podrán superar en ningún caso el 100% del gasto efectivamente realizado y justificado de cada uno de los viajes.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve conceder un plazo de 10 días hábiles a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

NIF	CLUB	AYUDAS 1ª FEM. F.S. T. 22-23		OBSERVACIONES
		DESPLAZAMIENTO		
V81240319	0509108-F.S.F. Móstoles	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G84488477	0509173-C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G83539437	0509177-Majadahonda F.S.F./Afar 4	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala	9.000,00 €		Falta información de apoyo económico

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª FEM F.S. T. 22-23		OBSERVACIONES
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN	
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	2.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G65974867	0115626-Eixample Cf. Sala	2.000,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G32372120	0303282-Cidade De As Burgas F.S.	5.000,00 €	2.560,00 €	Falta información de apoyo económico
G82760737	0508081-F.S. Femenino San Fernando	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G83941302	0508173-C.F.S. Artillero S	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G84488477	0509173-C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala	3.800,00 €	1.280,00 €	Falta información de apoyo económico
G02113447	2001501-Albacete F.S.	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
V45673951	2006186-CD Futbol Sala Villacañas	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª B MASC. F.S. T. 22-23		OBSERVACIONES
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN	
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G08859142	0109823-C. Natacio Sabadell	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G58858879	0115074-Club Esportiu Escola Pía	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G96226469	0201759-F.S. Picassent	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G53150157	0206027-Nueva Elda F.S.	6.250,00 €		Falta información de apoyo económico
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	5.000,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

V15999899	0301753-O Esteo F.S.	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G27247667	0302325-Vilalba F.S.	3.800,00 €		Falta certificado de la TGSS. Falta información de apoyo económico
G27456623	0302381-Adc Lugo Sala	3.800,00 €		Falta certificado de la AEAT. Falta información de apoyo económico
G32442196	0303312-Sala Ourense 2014	3.800,00 €		Falta certificado de la TGSS. Falta información de apoyo económico
G80321565	0509113-A.D.A.E. Simancas F.S.	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G05340328	0603697-C.D. Xerez Futsal	5.000,00 €	1.280,00 €	Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta información de apoyo económico
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G50937499	0905279-Almonacid F.S.	3.800,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda
G30589071	1005306-F.S. Jumilla	5.000,00 €	1.920,00 €	Falta documento de solicitud formal de la ayuda
G47085329	1601006-C.D. Universidad De Valladolid	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G47463484	1601275-C.D. Unión Arroyo	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G37466166	1603046-Albense F.S.	5.000,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G09326307	1606009-C.D. Juventud Del Círculo Católico	6.250,00 €	1.280,00 €	Falta información de apoyo económico
G06667372	1701709-Asoc. Jerez Futbol Sala	6.250,00 €		Falta certificado de la TGSS
G06758163	1701760-Club Union Deportiva Rena	3.800,00 €		Falta certificado de la TGSS
G26193607	1906009-C.F.S. Albelda	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Falta información de apoyo económico
G26438853	1906093-Asociacion Deportiva De Quel	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Falta información de apoyo económico
G02113447	2001501-Albacete F.S.	5.000,00 €	640,00 €	Falta información de apoyo económico
G13541461	2002620-Moral F.S.	3.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Falta información de apoyo económico
G45668423	2006190-C.D.E. Cobisa	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G45733532	2006247-A.D. Bargas	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

NIF	CLUB	AYUDAS DHJ F.S. T. 22-23		OBSERVACIONES
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN	
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	2.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G08859142	0109823-C. Natacio Sabadell	2.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G60282480	0109842-F.S. Ripollet	2.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G65362089	0115596-Sala 5 Martorell F.S.	2.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G65974867	0115626-Eixample Cf. Sala	2.000,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G97565071	0201420-C.D. Maristas Valencia	3.800,00 €		Falta certificado de la TGSS
G53150157	0206027-Nueva Elda F.S.	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	3.800,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta información de apoyo económico
G27456623	0302381-Adc Lugo Sala	3.800,00 €		Falta certificado de la AEAT. Falta información de apoyo económico
G36982239	0304427-Vigo 2015	5.000,00 €	640,00 €	Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G85529170	0508066-Agrupacion Deportiva Obispo Pe	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G81796385	0509131-A.A. Pilaristas	2.800,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcón	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G92677848	0608661-Club Torremolinos F.S.	2.800,00 €		Falta certificado de la AEAT
G92025535	0680163-CD Acd Gamarra	2.800,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G74219015	0701769-La Esperanza C.F.	3.800,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda
G50046093	0901104-Helios C.N.	2.000,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G30346134	1005226-Club Deportivo El Palmar F. S.	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G73536401	1005506-Futsal Paulo Roberto	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G24584252	1604294-Trepalio F.S.	3.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G10430601	1702582-C.D. Colegio San José	5.000,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda
G26500041	1906089-Club Deportivo Valle Del Ebro	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G02113447	2001501-Albacete F.S.	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G02429819	2001712-C.D.E. Futsal Villarrobledo	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad Del Vino	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
A45006921	2005001-C.D. Toledo SAD	2.800,00 €		Falta información de apoyo económico
P4501900G	2005135-E.M. Bargas	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias

NIF	CLUB	AYUDAS 1ª NACIONAL FEM. T. 22-23		OBSERVACIONES
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN	
A12024725	0202001-C.D. Castellón S.A.D.	3.800,00 €		Tiene trámites administrativos
A15023070	0301001-R.C. Deportivo De La Coruña SAD	5.000,00 €		Falta documento de solicitud formal de la ayuda. Falta información de apoyo económico
G15109010	0301021-Victoria C.F.	5.000,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G36214179	0304185-U.D. Mos	5.000,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G79189585	0503715-C.F. Pozuelo De Alarcon	2.800,00 €		Falta certificado de la TGSS. Falta información de apoyo económico
G90211905	0610224-Ciudad Alcalá C.F.	7.500,00 €	4.480,00 €	Falta certificado de la TGSS
G50199009	0901006-S.D. Ejea	3.800,00 €		Falta información de apoyo económico
G71192462	1201382-Mulier F.C.N.	2.800,00 €		Falta certificado de la TGSS
G47207600	1601189-C.D. Parquesol	5.000,00 €		Falta información de apoyo económico
G37517588	1603238-C.D. Salamanca Fútbol Femenino	3.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
G20186797	2402054-Oiartzun K.E.	2.800,00 €		Falta certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias

\* *La suma de estas cantidades y las otorgadas en el Programa Universo Mujer no podrán superar en ningún caso el 100% del gasto efectivamente realizado y justificado de cada uno de los viajes.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) Se resuelve excluir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por haber entregado la solicitud de las ayudas fuera de plazo y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de 10 días hábiles para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiere.

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª FEM F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G40248700	1608166-C.D. Segosala	2.800,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS 2ª B MASC. F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G60705050	0109818-Canet F.S.	2.800,00 €	640,00 €
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	3.800,00 €	
G40248700	1608166-C.D. Segosala	6.250,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS DHJ F.S. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	2.800,00 €	
G29353687	0680134-C.D. Colegio Los Olivos	2.800,00 €	
G73319725	1005444-Alcantarilla Club F.S.	2.800,00 €	

NIF	CLUB	AYUDAS 1ª NACIONAL FEM. T. 22-23	
		DESPLAZAMIENTO	PERNOCTACIÓN
G01666908	0304734-Lóstrego Club De Fútbol	6.250,00 €	1.280,00 €
G48273031	2401057-S.D. San Ignacio		2.800,00 €

\* La suma de estas cantidades y las otorgadas en el Programa Universo Mujer no podrán superar en ningún caso el 100% del gasto efectivamente realizado y justificado de cada uno de los viajes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

d) Estudiadas las solicitudes, se acuerda denegar las siguientes solicitudes por las razones que se exponen:

<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CATEGORÍA</b>
G11912888	0603606-Xerez Deportivo F.C. C.D.	No compite en ninguna de las categorías beneficiarias de la ayuda	Segunda Federación
G33365198	0701299-Oviedo Moderno C.F.	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria dado que existe un vínculo claro y manifiesto entre el Club profesional y el club que solicita la ayuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF	Primera Nacional Femenina
G57571895	1101540-Montision Cfs	Extrapeninsular	Tercera División Sala / División de Honor Juvenil Sala



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G71298244	1201388-C.D. Fundacion Osasuna Femenino	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria dado que existe un vínculo claro y manifiesto entre el Club profesional y el club que solicita la ayuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF	Primera Federación Femenina / Primera Nacional Femenina
G51025476	1301104-C.D. Puerto Atlético	Extrapeninsular	División de Honor Juvenil Sala
G35341742	1401368-Amigos De Doctoral Fútbol Sala, C.D.	Extrapeninsular	Segunda División B Sala / División de Honor Juvenil Sala
G35516368	1401410-Los Álamos-El Pino, C.D. C.F.S.	Extrapeninsular	Segunda División B Sala
G35352889	1401477-Casa Pastores, C.F.	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G35345099	1401478-CF Las Majoreras-Guayadeque	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G35396670	1401528-Santidad Banot, C.F.	Extrapeninsular	Tercera División Sala
G35410083	1401546-A.D. Club Teldeportivo	Extrapeninsular	Segunda División Femenina Sala
G35651827	1401592-C.F.S. Malta 97	Extrapeninsular	Tercera División Sala / División de Honor Juvenil Sala
G35755826	1401669-C.D. Achaman Santa Lucia	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G76070887	1401872-Basilea Futbol Sala C.D.	Extrapeninsular	División de Honor Juvenil Sala
G76318732	1401944-Julio Suarez, C.D.	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G35308436	1402187-Unión Puerto Del Carmen, C.D.	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G38017141	1501002-Real Unión De Tenerife Santa Cruz	Extrapeninsular	Primera Federación Femenina / Primera Nacional Femenina
G38989687	1501227-Atletico Union De Güimar	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G76772821	1501379-Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G38248878	1501758-C.D. Tenerife Iberia Toscal	Extrapeninsular	Segunda División B Sala / División de Honor Juvenil Sala
G38341038	1502001-C.D. Tarsa	Extrapeninsular	Primera Nacional Femenina
G39059613	1801141-C.D. Tropezón	Retirado de la competición	Primera Nacional Femenina
G02595312	2001467-C.D. Alba Fundacion Femenino	No reúne las condiciones previstas en la convocatoria dado que existe un vínculo claro y manifiesto entre el Club profesional y el club que solicita la ayuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF	Primera Nacional Femenina
G52025046	2104164-C.D.E. Melistar	Extrapeninsular	Segunda División B Sala / Tercera División Sala





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

e) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de 10 días hábiles general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 20 de octubre de 2022.

Andreu Camps Povill  
Secretario General